

SECRETARIA: Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2020. A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre la solicitud elevada por el apoderado de la sociedad demandada Equidad Seguros Generales, relativo al auto del 10 de noviembre de 2020 donde se requirió para la notificación de los restantes demandados.

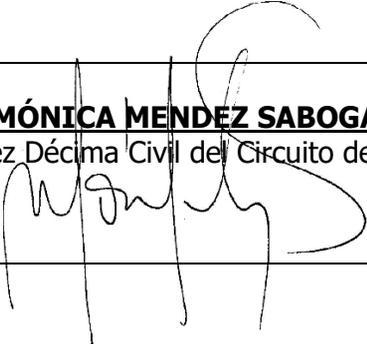
MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad. 760013103010-2020-00128-00

Se aclara la providencia del 10 de noviembre de 2020 en el sentido de indicar que la carga de notificar a los demandados Transportes Rio Cauca Servicios Especiales y Antonio José Arango Moreno, corresponde a la parte demandante y no a la parte demandada como se indicó en providencia anterior.

NOTIFIQUESE en estados electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---